

## ***Disposiciones universitarias***

### ***Torre de Ingeniería***

El pasado 30 de noviembre, *Gaceta UNAM* publicó el acuerdo por el que se modifican las normas de funcionamiento de la Torre de Ingeniería (TI). En este nuevo acuerdo del Rector y el Presidente del Patronato, se reafirma la exclusividad del Instituto de Ingeniería para



Torre de Ingeniería

ocupar el primero y segundo pisos, así como el sótano y las áreas del basamento, donde se ubica el laboratorio del túnel de viento y los servicios anexos a dicho laboratorio.

Entre las modificaciones relevantes del nuevo acuerdo están los criterios para la utilización de los pisos tercero a sexto, destinados a albergar grupos que realicen proyectos que generen ingresos extraordinarios, otorgando preferencia para ingresar a la Torre a los proyectos que desarrollen temas específicos de interés nacional y que integren la diversidad de conocimientos, capacidades e infraestructura de que dispone la UNAM.

Otra modificación sustancial consiste en la manera en que la TI generará sus propios recursos para operación y mantenimiento. A partir de enero del presente año, el costo por el espacio ocupado deberá ser sufragado directamente con recursos de los proyectos patrocinados. En breve, el Consejo Directivo de la TI definirá la política de pago por albergue a proyectos patrocinados, la cual estará disponible en la página electrónica del II UNAM.

A partir del nuevo acuerdo, se incorpora el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas (IIMAS) al Consejo Directivo de la TI, por lo que las entidades académicas participantes son, además del mencionado Instituto, las facultades de Ingeniería y de Química, el Instituto de Ingeniería y el Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico. Así mismo, se incorpora formalmente la Coordinación de la Investigación Científica y la Secretaría General de la UNAM.